



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016668/2015, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Sr. Juan Pablo FERREIRA, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en FÍSICA I; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó la Srta. Julieta GARRIGOS, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 10 y 11, en la que se propone la designación del Sr. Juan Pablo FERREIRA;

La notificación del postulante a fs. 11;

El Curriculum Vitae del Sr. Juan Pablo FERREIRA a fs. 09 a 24;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 12;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente al Sr. Juan Pablo FERREIRA (DNI: 35.529.263 F.N.: 26-SEP-90) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en LABORATORIO DE MECÁNICA APLICADA, del Departamento MÁQUINAS, desde la fecha de alta, mientras dure su condición de alumno regular en la Unidad Académica o hasta el 31 de Marzo de 2016, lo que ocurra primero, cargo vacante en el que revistó la Srta. Julieta GARRIGOS.





Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 403 - H.C.D.- 2015

J.N.C. FACULTAD DE PED.	REVISADO
	Mbi/ <i>[Signature]</i>
	AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina